



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0143-2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **03 JUN. 2011**

Visto el Oficio N° 770-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 035-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

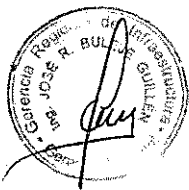
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0125-2009-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.090188 Reconstrucción de Comisaría PNP - Subtanjalla - Ica, Afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007, Componente: 2.004824 Construcción de Infraestructura, Obra: **"Reconstrucción de Camisería PNP - Subtanjalla - Ica, Afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"**, Meta: Construcción de Edificación de 02 Niveles con un Área Techada de 350.34 m², Patio de Formación de 151.48 M², Rampa de 6.40 m², y Portada de Ingreso, Construcción de Cisterna de 4.5 m³ y Tanque Elevado de 2 m³, Construcción de de 83.30 ml de Cerco Perimétrico, con un Presupuesto total de S/. 627,167.43.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0191-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 20 de Octubre del 2010, se aprobó la Liquidación Financiera de la obra "Reconstrucción de Comisaría PNP de Subtanjalla, Afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007", por el importe de S/. 550,351.08, en dicha Liquidación Financiera no fue considerado el gasto correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico de la obra mencionada por el monto de S/. 36,229.08 Nuevos Soles.

Que, con la finalidad de Liquidar el gasto de S/. 36,229.08, correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña Salazar elaborar la Liquidación Financiera del gasto, quien con informe N° 038-2011-SGSL/VBS, de fecha 19 de Mayo del 2011, remite la Liquidación Financiera, recomendando a la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja Contable de la Cuenta 1501.0899 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Otras Estructuras en Construcción, por el importe de S/. 36,229.08 con Cargo a la Cuenta 1501.0399 Edificios y Estructuras, Estructuras, Otras Estructuras, debiendo considerar dicho monto en la Liquidación Financiera N° 037-2010.

Que al término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad, a través del Oficio N° 770-2011-SGSL, correspondiente al órgano ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta ultima a través de la Oficina de Contabilidad, rebajar la Cuenta 1501.0899 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Otras Estructuras en Construcción, por S/. 36,229.08

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 035-2011-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 05 Orden Público y Seguridad

PROGRAMA : 014 Orden Interno

SUB PROGRAMA : 028 Operaciones Especiales

PROYECTO : 2.090188 Reconstrucción de la Comisaria PNP de Subtanjalla afectada por el terremoto del 15-08-97

COMPONENTE : 2.004824 Construcción de Infraestructura

OBRA : **Reconstrucción de la Comisaria PNP Subtanjalla - Ica, Afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007**

META : Construcción de Edificación de 02 Niveles con Área Techada de 350.34 m2, Patio de Formación de 151.48 m2, Ramm2, Rampa de 6.40 m2 y Portada de Ingreso, Construcción de Cisterna de 4.5 m3 y Tanque elevado De 2 m3, Construcción de 83.30ml de Cerco Perimétrico

MOD. DE EJECUCIÓN : Contrata

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 627,167.43 Nuevos Soles

VALOR REF. OBRA : S/. 521,742.92 Nuevos Soles

VALOR REF. SUPERV. : S/. 37,795.43 Nuevos Soles

PREV. DE MAYOR COSTO : S/. 25,000.00 Nuevos Soles

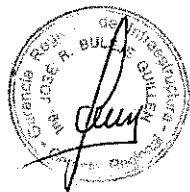
GASTOS ADM. EXP. TEC. : S/. 4,300.00 Nuevos Soles

GASTOS ADM. SUPERV. : S/. 2,100.00 Nuevos Soles

POR EXP. TÉCNICO : **S/. 36,229.08 Nuevos Soles: Monto no considerado**

UBICACIÓN : Distrito : Subtanjalla,
Provincia : Ica,
Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2009





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 143-2011-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina Regional de Administración encargue a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la Cuenta 1501.0899 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Otras Estructura en Construcción, por el monto de S/. 36,229.08 Nuevos Soles, de afectación Patrimonial, con Cargo a la Cuenta 1501.0399 Edificios y Estructuras, Estructuras, Otras Estructuras, dicho monto debe ser considerado dentro del costo de la obra.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, una vez regularizado la parte patrimonial de acuerdo al artículo anterior, deberán realizar los trámites necesarios a fin de que se efectivice la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifícase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL

